



Junta de Castilla y León

Consejería de Transparencia,
Ordenación del Territorio
y Acción Exterior
Secretaría General

De conformidad con lo establecido en el artículo 76, en relación con el artículo 75, 6 y 7 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se remite *“Proyecto de decreto por el que se regulan las oficinas de asistencia en materia de registros de la Administración de la Comunidad de Castilla y León”*, así como la Memoria, a los efectos de que se emita el correspondiente informe sobre todos los aspectos que afecten a sus competencias en un plazo máximo de 10 días, incluyendo, en su caso, el de los organismos autónomos adscritos a esa Consejería y que dispongan de oficinas de asistencia a su cargo.

De igual manera y en ese mismo plazo, deberán remitirse los informes de los órganos colegiados adscritos a esa Consejería que resulten preceptivos.

Para su conocimiento se informa que, en esta misma fecha, se ha dado trámite de audiencia a las delegaciones territoriales, al ICE, EREN, ACSUCYL e ITACYL, con quienes existe convenio suscrito, así como a las 214 oficinas de asistencia en materia de registros de la Administración autonómica.

Valladolid, 11 de diciembre de 2020

EL SECRETARIO GENERAL,

ILMO./A. SECRETARIO/A GENERAL DE TODAS LAS CONSEJERÍAS